

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 661/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2009 a instancia de la parte actora D. José Enrique Garrido López contra Construcciones Roncomar S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado ResoluciónN de fecha 22-4-09 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Construcciones Roncomar S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.925 € de principal más 16.596.6 € de salarios de trámite, más la de 3.904.32 euros calculados para intereses, gastos y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto

para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Roncomar S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.